



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

**NOTIFICACIÓN NÚM. 2
SUBASTA FORMAL 22J-07226**

PARA LA ESTABLECER CONTRATO DE RECONSTRUCCIÓN DE TECHOS PARA EL PROGRAMA "BLUE ROOF" DE LA OFICINA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMUNITARIO. (ODSEC) DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS

Se notifica a los licitadores invitados a participar en la adquisición, de las preguntas y contestaciones a la subasta formal en referencia.

SFA Construction & Design LLC.

1. ¿Para la parte eléctrica, ¿Se requiere certificación de perito?

R. Los trabajos eléctricos deben ser certificados por un perito electricista certificado. Se requerirá certificación eléctrica final.

2. ¿Como será el proceso de inspecciones? Esto para coordinarlo en el Schedule por casa.?

R. Las inspecciones se harán de manera periódica por personal contratado por ODSEC.

3. Facilidades sanitarias, ¿se pueden incluir en la cotización ya q en algunos de los lugares no hay dichas facilidades?

R. El proponente deberá proveer todo equipo o material necesario que entienda necesario para la ejecución de la obra. Dichos costos deben estar incluidos en los precios presentados.

4. De modo de sugerencia, el diseño en los planos no incluye 'purlins' en los mismo. Esto implica que los paneles metálicos solo podrán ser sujetados al panel de 3/4" del plywood. Para tener mejor agarre al techo hacemos como sugerencia añadirlo al diseño existente.

R. El proponente deberá presentar precios conforme al alcance requerido, planos y documentos incluidos en la subasta. No se aceptan cambios ni asunciones en los métodos de construcción sin previa autorización del diseñador de la obra.

ESCO PR

Caso # ODSEC-PR-02490:

1. Existen personas viviendo en la casa, indicaron que no tienen donde relocalizarse. ¿Se asume un presupuesto adicional para relocalizar a las personas en lo que se repara el techo? ¿Y de cuanto sería el presupuesto?

R. No se debe asumir presupuesto adicional por parte del proponente para la relocalización de los aplicantes.

2. La vivienda esta amueblada completamente y no se puede vaciar; ¿se asume un presupuesto adicional para cubrir cualquier daño que puedan sufrir durante la demolición o para cubrir protección de los bienes? ¿Y de cuanto sería el presupuesto?

R. El proponente es responsable de tomar todas las medidas necesarias para no afectar los muebles y cualquier otro efecto personal del aplicante. El movimiento temporero de los muebles o cualquier otro equipo que afecte la ejecución de los trabajos es de total responsabilidad del proponente y debe coordinarlo con el aplicante o dueño de la propiedad.

Caso # ODSEC-PR-00048:

3. Esta estructura tiene parte comprometida; ¿se incluye en el estimado algún presupuesto para reparación estructurales necesarias o el contrato permitirá para cambio de orden luego de adjudicada la subasta?

R. El proponente es responsable de presentar precios según el ámbito solicitado en los documentos de subasta. Cualquier otra parte de la propiedad o elemento que haya que reparar y que no forme como parte del ámbito o de los planos deberá ser atendido posteriormente con el personal de ODSEC para una determinación final.

Caso # ODSEC-PR-00040

4. La entrada a la casa tiene una escalera sin barandal, por seguridad de nuestro personal vamos a necesitar instalar uno en la misma. ¿Se puede definir un presupuesto para cubrir esta parte? ¿Y de cuanto sería el presupuesto?

R. El proponente deberá considerar en sus precios todos aquellos elementos necesarios para la ejecución de la obra y todas las medidas de seguridad necesarias para su personal.

SRM Builders, LLC

1. ¿Quién será responsable de intervenir con las familias en caso de haber alguna situación particular con los trabajos o durante las reparaciones?

R. Cualquier tipo de coordinación con los aplicantes previo a la ejecución de los trabajos es responsabilidad del proponente. En cuanto a los trabajos y reparaciones será trabajado con personal de ODSEC.



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov

2. ¿Las familias estarán conscientes o al tanto de los trabajos a ejecutarse o que serán contemplados en sus residencias, entiéndase los SOW finales?

R. Los aplicantes han sido notificados de los trabajos a realizarse.

3. ¿Las medidas de los techos, fueron tomadas desde abajo o subieron al techo a tomar las medidas reales?

R. Las medidas de los techos son aproximadas y fueron tomadas por los inspectores contratados en su mayoría desde el suelo.


4. ¿De alguna medida no estar cónsona con la realidad de la propiedad, como se atenderá? Aunque el plano hace responsable al contratista de corroborar las medidas, no tuvimos la oportunidad durante las visitas, tampoco, según instrucciones, no podemos hacer contacto con personal de las agencias envueltas ni con familias para poder tener certeza las mismas.

R. El proponente es responsable de corroborar las medidas de la propiedad previo a someter sus precios y de ejecutar la obra en su totalidad conforme al ámbito solicitado.

5. ¿El plafón será contemplado como parte de las actividades de reparación? no hay detalles de estos?

R. El proponente es responsable de llevar a cabo todos los trabajos que se le solicita en el ámbito de trabajo, planos o cualquier otro documento de subasta.

Esta Notificación forma parte del pliego de subastas y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecerán sin alterar.


Irmarie Hernández Costa
Secretaria Alternativa
Junta de Subastas

**Emitida hoy, 10 de agosto de 2022
San Juan, Puerto Rico**



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov